



Nº 72 -2024-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 08 de Marzo 2024

VISTOS:

Los Expedientes con Hoja de Envío de Registro General N° 001844-2024-29-00000062-D; 001115-2024, 001441-2024, 001646-2024, 002190-2024, 002155-2024 y 002137-2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, el literal b) del Artículo 8 de la citada Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, establece que el titular de la entidad designa en igual número al de la representación de la parte Sindical, a los miembros representantes de la Comisión Negociadora, los cuales tienen que tener la calidad de funcionarios o directivos;

Que, cabe precisar que el literal a) del numeral 13.2 del Artículo 13 de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, establece que el proyecto de convenio colectiva se presenta ante la entidad pública entre el 1 de noviembre y el 30 de enero del siguiente año;

Que, con Oficio N° 012-2024-JD-SEINSN, de fecha 16 de febrero del 2024, la Junta Directiva del Sindicato de Enfermeras del Instituto Nacional de Salud del Niño, comunican el nombre y cargo de sus representantes para la Comisión para la Negociación Colectiva 2025-2026;

Que, con Oficio S/N recibido el 19.02.2024, la Junta Directiva del Sindicato de Cirujanos Dentista del Instituto Nacional de Salud del Niño, comunica los nombres de los dos representantes para participar en la Negociación Colectiva periodo 2025-2026;

Que, con Oficio N° 003-2024-JD/SIQFARINSN, de fecha 20 de febrero del 2024, la Junta Directiva del Sindicato de Químico Farmacéuticos del Instituto Nacional de Salud del Niño, comunica los nombres de los dos representantes titulares y un suplente para participar en la Negociación Colectiva periodo 2025-2026;

Que, con Oficio N° 004-2024-JD-SITAINSN-INSN, recibido el 27.02.2024, la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Asistenciales de Salud del Instituto Nacional de Salud del Niño, comunica los nombres de los dos representantes titulares y un suplente para participar en la Negociación Colectiva periodo 2025-2026;

Que, con Oficio N° 025/2023-2025/FENUTSSA-SITTINSN-JD, recibido el 27.02.2024, el Sindicato de Técnicos y Trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño, comunica los nombres de los dos representantes titulares para participar en la Negociación Colectiva periodo 2025-2026;

Que, con Oficio N° 525-JD-Periodo-2021-2025-SUTINSN, recibido el 17.02.2024, el Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño, comunica los nombres de los dos representantes para participar en la Negociación Colectiva periodo 2025-2026;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del año 2010; y,

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesora Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Conformar la Comisión de Negociación Colectiva en conjunto de los Pliegos Petitorios 2025-2026 del Instituto Nacional de Salud del Niño, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

REPRESENTANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO |
|---|---|
| Dr. Pedro Miguel Amoretti Alvino | Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del INSN |
| Dra. Lucy Nancy Olivares Marcos | Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente del INSN |
| Lic. Adm. Isabel Julia León Martel | Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Administración |
| Econ. Edith Constanza Llanos Chávez | Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del INSN |
| Abog. Miguel Paulino Valenzuela Alcántara | Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica |
| Lic. Adm. Betty Díaz Vela | Jefa de la Oficina de Personal |
| CPC. Bertha Rojas Díaz | Jefa de la Oficina de Economía |
| Abog. Delia Catalina Espinoza Otani | Jefa de la Oficina de Logística |
| Ing. Alberto Hugo Gonzales de la Cruz | Jefe de la Oficina de Servicios Generales |
| Lic. Félix Gerineldo Salazar Silva | Jefe del Departamento de Atención de Servicio al Paciente |
| Lic. Luz Angélica Poma Asmat | Jefe del Departamento de Enfermería |
| M.C. Olivia Horna Alfaro | Jefe de la Unidad de Bienestar de Personal |

REPRESENTANTES DE LOS GREMIOS

| GREMIOS | REPRESENTANTES |
|---|---|
| Sindicato de Enfermeras del INSN | Oficio N° 012-2024-JD-SEINSN: Lic. Rosa Donata Román Casani, Secretaria General Lic. Nhydia Luisa Carrasco López, Secretaria de Organización |
| Sindicato de Cirujanos Dentistas del INSN | Oficio S/N recibido el 17.02.2024: CD. Juan José Díaz Díaz, Secretario General CD. Federico Segundo Paredes Guillén, Secretario de Organización |
| Sindicato de Químico Farmacéuticos del INSN | Oficio N° 003-2024-JD/SIQFARINSN: QF. Maritza Sánchez Vargas, Secretaria General QF. Marcial Torres Caballero, Agremiado |
| Sindicato de Trabajadores Asistenciales de Salud del INSN | Oficio N° 004-2024-JD-SITAINSN-INSN: Sra. Dora Angélica Cotrina Tamayo, Secretaria General Sra. Consuelo del Pilar García Huapaya, Secretaria de Actas y Archivo |
| Sindicato de Técnicos y Trabajadores del INSN | Oficio N° 025/2023-2025/FENUTSSA-SITTINSN-JD: Sr. Víctor Rosales Giraldo, Secretario General Sr. Luis Matienzo Heredia, Secretario de Organización |
| Sindicato Unificado de Trabajadores del INSN | Oficio N° 525-JD-Periodo – 2021-2025-SUTINSN: Sra. Perpetua Dionisia Mejía Echevarría, Secretaria General Sr. Leoncio Alejandro Aroni Bustinza, Secretario de Relaciones Exteriores |

Artículo Segundo. La Comisión de Negociación Colectiva en conjunto de los Pliegos Petitorios 2025- 2026 del Instituto Nacional de Salud del Niño, se encargará de dar estricto cumplimiento a lo normado en la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal. -----

Artículo Tercero. - Disponer que la presente Resolución, sea notificada a los Integrantes con copia a su Legajo Personal, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y comuníquese,

DISTRIBUCIÓN:

- () D.G
- () SEINSN
- () SICDINSN
- () SIQFARINSN
- () SUTINSN
- () SITAINSN
- () SITTINSN
- () ARCHIVO

CLUD/MPVA/JAAA

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18719 - R.N.E. 18693